I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001924

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 04 OCT 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4681/2013; el Oficio N°1000/449/2013 de la Dirección Jurídica; fotocopia del Ord. N°1100/349/2013 de la Directora(S) de Control; del DAP de Pago N°1757 de fecha 20 de julio de 2013; de la Providencia N°103/467/2013 de la Administradora Municipal; del Memorándum N°401/859/2013 de la Jefa(S) del Departamento de Abastecimiento; del Informe N°8 del Departamento de Abastecimiento; del Memorándum N°400/97/2013 del Director(S) de Administración y Finanzas; de los Memorándum N°1100/1425/2013 y N°1100/1368/2013 de la Directora(S) de Control; de la Factura Electrónica N°1482731 de fecha 30 de junio de 2013 de Chile Mat S.A.; de la Orden de Compra N°324-1277-CM13; del Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°7631 de fecha 21 de junio de 2013; de la Solicitud de Pedido N°114 de fecha 21 de junio de 2013; del Acta de Recepción N°4332 de fecha 01 de julio de 2013; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; la Circular N°23 del Ministerio de Hacienda de fecha 13 de abril de 2006, relativa al plazo de pago a proveedores; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Instrúyase Investigación Sumaria, a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados en los hechos denunciados por el Director Jurídico en su Ord. N°1000/449/2013.

2. Desígnase como investigador de la causa a don Carlos Rubio Cancino.

3. El Departamento de Personal y Bienestar registrará el presente decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001924

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

AAG/CUCH/mmj

Distribución:
Alcaldía.
Dirección de Control.
Dirección Jurídica.
Departamento de Personal
Investigador don Carlos Rubio Cancino
Página Web.